

de sociedades Anónimas, los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, a fin de que puedan ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente establecidos en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lloret de Mar, 2 de julio de 2001.—El Administrador de «Invertugui, Sociedad Limitada» e «Inversiones Corporativas Turísticas, Sociedad Limitada».—37.219. 1.ª 9-7-2001

### **INVERSIONES HERRERO, S. A. SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

**CIF: A-33.008.509**

La Junta general de señores accionistas, celebrada el día 27 de abril de 2001, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, con cargo a los beneficios del pasado ejercicio 2000, de 100 pesetas brutas por acción.

Así pues, el dividendo a pagar a cada una de las acciones será el siguiente:

Dividendo bruto por acción: 100 pesetas.  
Retención del 18 por 100: 18 pesetas.  
Dividendo líquido a pagar: 82 pesetas.

El pago del dividendo se efectuará a partir del día 17 de julio de 2001. Actuará como entidad agente el Banco de Sabadell.

Oviedo, 5 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.849.

### **INVERSORA DE OLARIZU, SIM, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, de 18 de junio de 2001, se acordó reducir el capital social en la cifra de 30.000.000 de pesetas, mediante amortización de 10.000 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, todas ellas en autocartera de la propia sociedad y consiguientemente modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.021.

### **INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE VEHÍCULOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Investigación y Proyectos de Vehículos Especiales, Sociedad Anónima» (IPV), a celebrar en el domicilio social, sito en A Pontenova (Lugo), avenida de Villaodrid, sin número, el día 27 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio económico del 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe auditoría.

Cuarto.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar ejecutar, inscribir y subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

A Pontenova, 3 de julio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Doval Rodriguez.—37.864.

### **ITALFÁRMACO, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **VALOMED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 26 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valomed, Sociedad Anónima, la cual tras pasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Italfármaco, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El proyecto de fusión conjunto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de junio de 2001, y se aprobó el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participes en la fusión. Todo ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la cual se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 28 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Italfármaco, Sociedad Anónima» y de «Valomed, Sociedad Anónima».—36.650. 3.ª 9-7-2001

### **ITURECH, S. L. (Sociedad absorbente) AU Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 y el 8 de junio de 2001 respectivamente, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iturech, Sociedad Limitada» de «AU y Asociados, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 2 de julio de 2001.—El Administrador único.—37.023. 1.ª 9-7-2001

### **JIPPII SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GIGABELL IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad  
íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante LSRL), se hace público que el socio único de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en la toma de decisiones que tuvo lugar, el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 13 de junio de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 26 de junio de 2001, y con los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente y por el de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA, por remisión del artículo 94 LSRL.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Jippii Spain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—El Administrador único de «Gigabell Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—36.896.

1.ª 9-7-2001

### **J. XANDRI REUS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) FINCERVE, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Las Juntas generales universales de accionistas/socios aprobaron, en fecha 30 de junio de 2001,